



Asociación Solidarista de Empleados de Ferretería EPA S.A. y Afines
Boleta para la designación de beneficiarios de Póliza Colectiva de Vida

Datos Personales

Fecha:	Número de Ficha:	N° de cédula o de I.D.:	
Nombre Completo (2 apellidos):		Fecha Nacimiento:	Nacionalidad:
Género (M / F):	Tel. Celular:	Email:	
Domicilio: Provincia	Cantón:	Distrito:	Barrio:
Otras señas:			

Beneficiarios

En caso de fallecimiento, nombro como beneficiarios a las siguientes personas:

Nombre Completo (2 apellidos):		N° de cédula o de I.D.:	
Fecha Nacimiento:	Tel. Celular:	Email:	
Nacionalidad:	Género (M / F):	Parentesco:	% Designado:
Nombre Completo (2 apellidos):		N° de cédula o de I.D.:	
Fecha Nacimiento:	Tel. Celular:	Email:	
Nacionalidad:	Género (M / F):	Parentesco:	% Designado:
Nombre Completo (2 apellidos):		N° de cédula o de I.D.:	
Fecha Nacimiento:	Tel. Celular:	Email:	
Nacionalidad:	Género (M / F):	Parentesco:	% Designado:
Firma del asociado:		N° de cédula o de I.D.:	

Doy fe de que todos los datos consignados en esta solicitud son verdaderos y por lo tanto autorizo a ASEEPA a verificar la exactitud de los mismos. En caso de fallecimiento de alguno de mis beneficiarios autorizo que el porcentaje otorgado se distribuya entre los demás beneficiarios.

Información importante

- Beneficiarios designados: Podrán ser los integrantes del grupo familiar o también otras personas distintas.
- Entrega de esta boleta: Este documento debe ser entregado en la oficina de ASEEPA o al asesor de personal. Usted puede cambiar sus beneficiarios en cualquier momento, remitiendo nuevamente la boleta. La información suministrada en esta boleta, una vez reportada a ASEEPA, sólo se brindará de manera personal al asociado o a las personas debidamente autorizadas por éste. Si desea una copia de este documento, solicitarla al correo: contabilidad@aseepa.com
- Menores de edad: Le recomendamos no designar como beneficiarios a menores de edad, por las implicaciones jurídicas relacionadas con el PANI. No obstante si lo desea puede hacerlo.
- Indemnizaciones: La aseguradora las girará a ASEEPA y este girará los pagos indemnizatorios exclusivamente a los beneficiarios designados en este documento. Si no se indica específicamente el porcentaje, que le corresponde a cada beneficiario, de oficio se girará por partes iguales a los designados.
- Vigencia: Empieza a regir una vez que ASEEPA reciba el primer pago mensual y lo ingrese a la aseguradora. ASEEPA reportará las exclusiones e inclusiones mensualmente. El atraso en el pago de la póliza, lleva implícito el NO pago de la indemnización y por ende su cancelación, sin responsabilidad para ASEEPA.
- Obligación del titular de la póliza: El titular de la póliza, queda obligado a reportar a ASEEPA, cualquier cambio en su condición laboral: incapacidad, permiso sin goce de salario, o cualquier otra que altere el proceso normal de deducción del pago mensual de la póliza a ASEEPA. ASEEPA no se hace responsable de exclusiones que no le fueran reportadas en su momento y que podrían incidir, negativamente, en posteriores reclamos de pago.